

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 2836

Lima, 28 DIC 2005

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 424 de fecha 20 de diciembre de 2005, mediante el cual se aprueba el Plan de Acción y Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 465 Municipalidad Metropolitana de Lima - Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2006;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35° de la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva el de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2006, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 424 se ha aprobado el Plan de Acción y Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2006 del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2006;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno regional de Lima Metropolitana, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución de Alcaldía, en un plazo que no excede del 31 de diciembre de 2005;

Que, mediante Oficio Circular N° 040-2005-EF/76.12 de fecha 02 de setiembre del presente año, la Dirección Nacional del Presupuesto Público nos comunicó a través de un reporte, la Asignación presupuestaria aprobada a favor del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2006, ascendente a la suma de S/9,105,654.00, proveniente de la fuente 00 Recursos Ordinarios por S/5,896,778.00 y 01 Canon, Sobrecanon y Regalías por S/3,208,876.00; así mismo, se está considerando en el presupuesto 2006, la fuente Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/15,000.00, por concepto de registro de procesos, siendo el total del presupuesto del año 2006 la suma de S/9,120,654.00.

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 031-2005-EF/76.01, la Directiva N° 011-2005-EF/76.01 para la



Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2006;

Que, en el Artículo 65° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que en la provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al Gobierno Regional son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Regional y Municipal;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 41° de la Directiva N° 011-2005-EF/76.01 – Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2006;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2006 del Pliego Municipalidad Metropolitana de Lima - Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

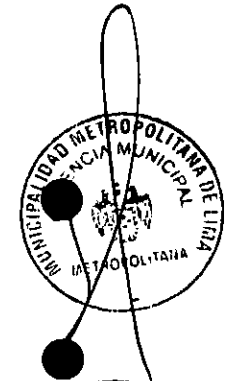
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO            | MONTO S/.        | %             |
|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 00 Recursos Ordinarios              | 5,896,778        | 64.65         |
| 01 Canon, Sobrecanon y Regalías     | 3,208,876        | 35.18         |
| 09 Recursos Directamente Recaudados | 15,000           | 0.17          |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>9,120,654</b> | <b>100.00</b> |

El desagregado de Ingresos, a nivel de Partidas y Fuente de Financiamiento se presenta en el Anexo N° 01A/GR "Presupuesto Institucional de Ingresos por Partidas", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2006 del Pliego Municipalidad Metropolitana de Lima - Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

| CATEGORIA DE GASTO   | MONTOS S/.       | %             |
|----------------------|------------------|---------------|
| 5. Gastos Corrientes | 2,101,363        | 23.04         |
| 6. Gastos de Capital | 7,019,291        | 76.96         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>9,120,654</b> | <b>100.00</b> |

El desagregado de egresos, a nivel de Unidad Ejecutora, Programa, Subprograma, actividad y Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto, se detalla en el Anexo N° 02A/GR "Presupuesto Institucional de Egresos por Unidad Ejecutora", que forma parte de la presente Resolución.

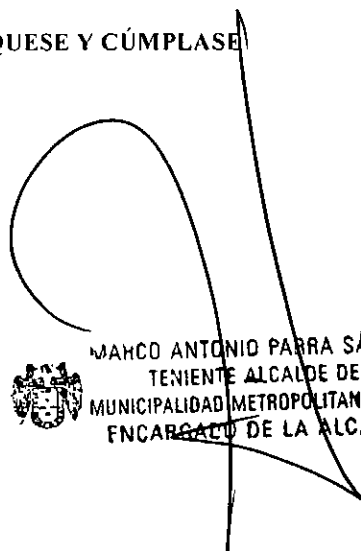


**Artículo 3.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2006, por Unidad Ejecutora, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo 03A/GR "Estructura Funcional Programática", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La Oficina de Administración del Pliego Municipalidad Metropolitana de Lima - Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

**Artículo 5.-** Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Contraduría Pública de la Nación, del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a la Contraloría General de la República.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 MARCO ANTONIO PARRA SANCHEZ  
 TENIENTE ALCALDE DE LA  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 ENCARGADO DE LA ALCALDIA

